



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, tres (3) de octubre de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO CON GARANTÍA HIPOTECARIA INSTAURADO POR BANCO MUJER CONTRA LIBANIEL ARDILA VANEGAS RADICACIÓN No. 2019-00275-00.-

Conforme a la solicitud de la parte demandante, por ser procedente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 448 del C.G.P., se señala **el 17 de noviembre de 2022 a las 8:00 a.m.**, para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble, apartamento 301 del Edificio Torres del Bosque II, ubicado en la Carrera 1 A Sur No.77- 15 de esta ciudad, identificado con matrícula inmobiliaria número 350-170625, el cual se encuentra embargado, secuestrado y avaluado.

La base de la licitación será la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40% del mismo avalúo. La licitación permanecerá abierta como mínimo una hora. (Artículo 448 y siguientes del Código General del Proceso).

Elabórese el listado correspondiente y hágase entrega de copia al interesado para que acredite las publicaciones de ley en los periódicos, Tiempo, Espectador, República, Siglo o Nuevo día, de amplia circulación en la localidad.

Dicha publicación se hará el día domingo, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate. Con las publicaciones se deberá allegar un certificado de tradición del inmueble actualizado y expedido dentro del mes anterior a la diligencia de remate. (Artículo 450 C.G.P.).

Adicional a lo anterior, por secretaría hágase la oportuna fijación del aviso en el micrositio del juzgado y/o página web correspondiente, para una mayor publicidad y transparencia de la convocatoria a subasta.

La diligencia de remate es pública, se realizará de forma virtual a través

de la plataforma Lifesize y se les remitirá el link para el ingreso a la diligencia con antelación a la fecha señalada.

Las personas interesadas en el remate deberán hacer entrega física del sobre cerrado y sellado contentivo de la oferta directamente al Despacho judicial e informarán previamente a través del correo electrónico j06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co adjuntando 2 documento de identidad y copia del comprobante de consignación para hacer la postura correspondiente.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ

Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 006

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **18cfd9eeb5ce9fce84bf0df968867641f2b991cfc14f614b570ec2c812ad0b3b**

Documento generado en 03/10/2022 04:49:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>